

Radicación Nro. 2021-00104-00

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 17 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m., venció el termino de fijación del edicto emplazando a la demandada, señora VANESSA VARGAS OCAMPO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

DÍAS HÁBILES: 27, 28, 29, 30 de julio, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 17 de agosto de 2021.

DÍAS INHÁBILES: 31 de julio, 1, 7, 8, 14, 15 y 16 de agosto de 2021.

Armenia Q., agosto 25 de 2021.

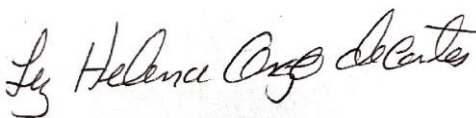
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

Vista constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el Despacho a designar Curadora Ad-Litem a la demandada señora **VANESSA VARGAS OCAMPO**, conforme a lo dispuesto en el inciso final del citado artículo, en concordancia con el numeral 7º del Art. 48 del Código General del Proceso, a la abogada **NADYA PATRICIA GÓMEZ GRANADA**, quien se localiza en la calle 21 Nro. 16-46 oficina 905 de Armenia Quindío, profesional que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Líbrese la comunicación respectiva, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civiles y de Familia de Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
En ESTADO No 149 Hoy se notifica a las partes la
providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)
Armenia, Quindío, 27 de agosto de 2021.
Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**